

2.º Retrotraer los efectos administrativos de los aspirantes aprobados mediante Acuerdo del Tribunal de 1 de julio de 2008, a las siguientes fechas: a) De su nombramiento como funcionarios de carrera, la del 18 de abril de 2008, coincidente con la del nombramiento como funcionarios de carrera del resto de los aspirantes; y b) De su toma de posesión del puesto de trabajo que les corresponda, la de 5 de mayo de 2008, fecha en la que tomaron posesión en sus puestos de trabajo los restantes aspirantes aprobados.

3.º A los efectos de su inclusión en el escalafón o relación circunstanciada del Cuerpo de Abogados del Estado, el orden será coincidente con la relación definitiva de los aspirantes aprobados, ordenada de conformidad con la puntuación final obtenida, que se une como anexo a esta Resolución.

4.º Los aspirantes aprobados, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, deberán presentar en la Secretaría General de la Abogacía del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, los documentos que a continuación se relacionan:

1. Fotocopia compulsada del Título de Licenciado en Derecho o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del Título.

2. Certificado médico oficial en el que conste «no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones a desempeñar».

3. Declaración jurada o promesa, de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

4. Declaración de no estar afectado por incompatibilidad. Se facilitará su texto por la Secretaría General.

5. Los funcionarios de carrera, presentarán el documento n.º 1 y Certificado del Ministerio u Organismo del que dependieran en el que se acredite la condición citada, con expresión del número e importe de los trienios y la fecha de su cumplimiento.

6. Una fotocopia del DNI.

7. Dos fotografías tamaño carnet, reciente.

8. Domicilio y teléfono de contacto.

5.º Los aspirantes aprobados solicitarán destino, previa oferta de los mismos, en el plazo de quince días naturales a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses desde dicha publicación.

Madrid, 2 de julio de 2008.-El Abogado General del Estado, Joaquín de Fuentes Bardají.

#### ANEXO I

##### Relación adicional de aprobados en el proceso selectivo al Cuerpo de Abogados del Estado

N.º orden	Apellidos y nombres	DNI	Puntuación
1	López-frías López-Jurado, María ..	04847845 C	81,93
2	Sobrepere Salvia, Javier Manuel ..	44584949 R	78,35
3	García Cantó, Carmen .....	47063470 L	77,77

#### ANEXO II

##### Relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo al Cuerpo de Abogados del Estado

N.º orden	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Veleiro Couto, Elena .....	92,00
2	Doménech Gil, Juan Alfonso .....	86,90
3	Fernández Ortea, José Luis .....	84,95
4	Figueroa Fortuna, Óscar .....	84,92
5	Roca Valero, Violeta .....	84,20
6	García-Valdecasas Dorrego, María José .....	84,01
7	Arche Castillo, Andrés Pedro .....	82,60
8	López-Frías López-Jurado, María .....	81,93
9	Balbuena Jiménez, José .....	81,10

N.º orden	Apellidos y nombre	Puntuación
10	Garrido Mora, Mercedes .....	80,80
11	Rodríguez Natal, Miryam .....	79,40
12	Antonio Calvo, Sue De .....	79,32
13	Sobrepere Salvia, Javier Manuel .....	78,35
14	García Cantó, Carmen .....	77,77
15	Baraza Romero, Ana Rosa .....	76,01

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**11531** ORDEN EHA/1957/2008, de 19 de junio, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Delinquentes, convocado por Orden EHA/1191/2008, de 16 de abril.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la disposición decimotercera de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, este Ministerio acuerda lo siguiente:

Primero.-Aprobar las listas de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas, por el sistema general de acceso libre. Dichas listas deberán ser expuestas en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General del Catastro, así como en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y se publicará en la página web del Ministerio de Economía y Hacienda <http://www.meh.es>

Segundo.-Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de opositores excluidos a estas pruebas que figuran como anexo I a esta Orden, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.-Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, mediante escrito dirigido al Tribunal, c/ Alcalá, 9, 4.ª planta, de Madrid. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y, en su caso, de excluidos, que se expondrá en los mismos Centros que se indican en el apartado primero de esta Orden.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.-Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 20 de septiembre de 2008, sábado, a las 10:00 horas en el Instituto de Estudios Fiscales, sito en la Avenida del Cardenal Herrera Oria, n.º 378, de Madrid.

Quinto.-Los opositores deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o documento que acredite su identidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 19 de junio de 2008.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda. P.D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre), la Subsecretaria de Economía y Hacienda. Juana María Lázaro Ruiz.

## ANEXO I

### Cuerpo de Delineantes

#### Listado de aspirantes excluidos

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
52973028	Bejarano Jiménez, Raúl	C
75243097T	Belmonte Jimenez, Ana María	A
78608678Z	Cabrera Bencomo, Rosa Elia	E
75788717Z	Carrillo Arroyo, Pedro Antonio	E
77291819C	Cristóbal Burón, Félix	F
25482115R	Fillat Portillo, Margarita	A
21514200T	Lozano Cremades, Cristina	A
53139005N	Monje Montoya, Miguel Ángel	A
71156373P	Morchón Villar, Elena	E
30470732X	Povedano Serrano, Julián	A
33504504J	Sacristán Romero, Francisco	E
72046594Z	Tenreiro Barroso, César Elías	E
29134169T	Visa Sánchez, José Esteban	G
11940958W	Yeguas Blanco, Manuel	D

Causas de exclusión:

- A.—Presenta la solicitud fuera de plazo.
- B.—Tasa no validada por el banco.
- C.—DNI incompleto.
- D.—No firma la solicitud.
- E.—Documentación incompleta referente anexo IV apartado b.
- F.—Certificado acreditativo de discapacitado.
- G.—Fecha de nacimiento incorrecta.

**11532** RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2008, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Técnico de Hacienda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 66/2008, de 25 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 30) por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2008 y con el fin de atender las necesidades de personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Esta Presidencia, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 103.4 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre («Boletín Oficial» del 28), de Presupuestos Generales del Estado para 1991, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Técnico de Hacienda, Código 0014.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

#### Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (Boletín Oficial del Estado núm. 284 de 27 de noviembre de 2007).

#### Bases específicas

##### 1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 100 plazas del Cuerpo Técnico de Hacienda, Código 0014, por promoción interna.

Del total de estas plazas se reservarán 5, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %.

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005 por el que se aprueba el Plan de igualdad de género en la Administración General del Estado, se hace constar que no existe infrarrepresentación de la mujer en el Cuerpo Técnico de Hacienda.

##### 2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

Incluirá la superación de un curso selectivo. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

Hasta que se dicte la resolución de nombramiento de funcionarios de carrera, los funcionarios en prácticas completarán, en su caso, su formación a través de un período de prácticas que se desarrollará en los Servicios Centrales o Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en que vayan a ser destinados como funcionarios de carrera, salvo que la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a la que corresponde la competencia para la fijación de las normas de desarrollo de este período, disponga otra cosa.

##### 3. Programa

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como anexo II a esta convocatoria.

##### 4. Requisitos de los candidatos

Además de los requisitos enumerados en el apartado Noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, los aspirantes deberán cumplir los siguientes:

Nacionalidad: Ser español.

Pertenencia a Cuerpo: Pertenecer como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado del Subgrupo C1, o a Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficos, adscritos al Subgrupo C1, o en Cuerpos o Escalas del Subgrupo C1 del resto de los ámbitos incluidos en el artículo 2.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público con destino definitivo, estos últimos, en la Administración General del Estado.

Antigüedad: Haber prestado servicio efectivo, durante al menos dos años, como funcionarios de carrera en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado del Subgrupo C1, o en Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficos, adscritos al Subgrupo C1, o en Cuerpos o Escalas del Subgrupo C1 del resto de los ámbitos incluidos en el artículo 2.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico u otro título equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

##### 5. Solicitudes

Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplir, por vía manual o telemática, el modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas convocadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y liquidación de la tasa de derechos de examen (modelo 791) que se facilitará gratuitamente en los Servicios Centrales y Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y en la dirección de Internet [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es).

La presentación de solicitudes se realizará en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La